



RESOLUCIÓN 013 DE 2017
(24 DE ENERO)

Por la cual designa al coordinador del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur — CESPOSUR-

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus funciones estatutarias y legales, en especial la consignadas en el Acuerdo 041 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 975 de 1994 – *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiendo a las disposiciones legales vigente.

Que en el Acuerdo 041 del 14 de agosto de 2015 del Consejo Superior Universitario, se determinó que el Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur -CESPOSUR- de la Universidad Surcolombiana, será coordinado por un profesor investigador, al cual se le asignarán 20 horas semanales en su agenda académica.

Que de conformidad con el Artículo 4º del Acuerdo 041 de 2015, es competencia del Rector, designar al coordinador del Centro de Investigaciones.

Que el profesor Hernando Gil Tovar, en calidad de profesor de planta, de tiempo completo, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2017, solicitó la expedición del acto administrativo mediante el cual se le designa como coordinador del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur -CESPOSUR-, con la descarga correspondiente de 20 horas semanales.

Que el profesor Hernando Gil Tovar, es Director del Grupo de investigación Gestión y Complejidad Organizacional, en consecuencia, es procedente realizar la designación correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar al profesor HERNANDO GIL TOVAR, como coordinador del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur -CESPOSUR, el cual tendrá una asignación de 20 horas en la agenda docente en el periodo académico 2017-1



Resolución 013 del 24 de enero de 2017

Pág. 2

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente Resolución al profesor HERNANDO GIL TOVAR, y comunicarle a la Facultad de Economía y Administración de Empresas, al Programa de Administración de Empresas y a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2017

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Rector (E)

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Secretaria General